

No. 097

El Gobierno nacional radica el proyecto de ley del nuevo régimen sancionatorio aduanero

- *La iniciativa debe ser sancionada antes del 20 de junio de 2026.*

Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2025.

Mediante el radicado No. 312, el Gobierno nacional, en cumplimiento de la sentencia C-072 de 2025 de la Corte Constitucional, presentó ante el Congreso de la República el proyecto de ley del régimen sancionatorio aduanero, de decomiso y su procedimiento aplicable.

El director general (e) de la DIAN, Carlos Emilio Betancourt Galeano, indicó “este proyecto constituye un instrumento jurídico moderno, técnico y garantista, alineado con las mejores prácticas internacionales y con los principios constitucionales que orientan la actuación de las autoridades”.

Puntualizó que, “su propósito es fortalecer la lucha contra el contrabando y las prácticas ilegales, dotando al país de un marco normativo claro y actualizado que aporte seguridad jurídica y responda a la dinámica del comercio exterior hacia el futuro”.

La iniciativa es el resultado de un trabajo articulado entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Presidencia de la República y la DIAN, e incorpora los aportes del sector privado y la academia, recogidos durante un proceso de socialización y diálogo técnico.

Esta ley debe ser sancionada antes del 20 de junio de 2026.

El Gobierno nacional reafirma su compromiso con la construcción de un régimen sancionatorio aduanero transparente, eficiente y equitativo. Así mismo, confía que el honorable Congreso de la República avance en su estudio y aprobación antes del 20 de junio de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional.